

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2021 01022 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 6 de diciembre de 2021 notificado por estado electrónico E-212 del 7 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso de sucesión de la causante TERESA MARTINEZ HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

